



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 100 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 12 de Julio de 2022



Visto, el expediente N° 10839-22,y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;



Que, con Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA se Aprueba el Documento Técnico " Metodología para el análisis de situación de salud local";

Que el análisis de situación de salud (ASIS), es un proceso que permite describir (caracterizar y medir) y analizar (explicar) la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales (incluye los servicios de salud y aquellos que no son competencia del sector salud) en una población de un espacio determinado;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 5 de julio de 2021, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es: "fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo objetivo general consiste en establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud en el marco de sus funciones rectoras;"

Que, con la Resolución Directoral N°054-2022-DG-HONADOMANI-SB, se aprueba la conformación de las jefaturas Asistenciales que conformarán el Comité de profesionales encargados de elaborar el "Análisis de la Situación de la Salud Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – 2021;

Que, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad con Nota Informativa N°161-2022-OGC-HONADOMANI-SB, se dirige al Director General del Hospital, con los fundamentos que expone, emite opinión favorable y solicita continuar con los trámites de aprobación del ASIS 2021;

Que, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental con Nota Informativa N°111-2022-OESA-HONADOMANI-SB, se dirige al Director General informando que el Comité de profesionales encomendado a elaborar el documento técnico: "Análisis de la Situación de la Salud Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" – 2021, habiendo finalizado la función encomendada, el cual ha sido revisado por las Jefaturas de los Departamentos Asistenciales y Oficinas Administrativas, por lo que solicita se expida la correspondiente resolución;



Que, mediante Nota Informativa N°116-2022-DA-HONADOMANI.SB, el Director Adjunto emite opinión favorable al pedido de aprobación del Documento Técnico: ASIS 2021;

Que, mediante Memorando N° 213.2022.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el correspondiente acto resolutivo;



Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Oficina de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: ANALISIS DE LA SITUACION DE LA SALUD HOSPITALARIA (ASIS) 2021 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; el cual consta de doscientos setenta y seis (276) folios; por los fundamentos descritos en la parte considerativa de la Presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Adjunta en coordinación con la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, realicen las acciones destinadas a la adecuada difusión y conocimiento del **ASIS-2021**, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, entre todas las Unidades Orgánicas del Hospital.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Luzmila Muñoz Autenticado

SRA. MONICA MARCELA CALLAN SOTO
FEDATARIO

Reg. N° fecha
28 11 2022

SGCR/VLCC/JC/O/rpag

cc.

- OEA
- DP
- DCP
- DGO
- DAD
- DAT
- OESA
- DEyCC
- OAJ
- OEI
- Interesado